

Señor extraordinario del día 26 de Junio de 1880

- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...

Contribuyentes

- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...

dependientes de
partidos diversos
años

Delavilla de Abanilla o veintitres de Junio
semit ochocientos ochenta. Reunidos en sesion
extraordinaria los señores del Ayuntamiento
que almorzan u expresan con los mayores con
tribuyentes que tambien asisten bajo la pre
sidencia del señor Alcalde D. Joaquin Poy
Lajon, acordada a virtud de sesion, por
dicho señor veintitres, que el objeto
de la reunion es el de dar cuenta de los
expedientes despachados de la contribucion
territorial de los años económicos 1871-72,
72-73, 73-74, 74-75, 75-76 y 76-77, el in
dustrial de 1876-77 y el impuesto Nacional
y enterados los señores concurrentes acordaron,
quien puedan aprobar los expedientes despa
chados que se presenten, por que en tiempo oportu
no no se ha verificado y en cumplimiento
de la Instrucion de 3 de Diciembre de 1869, se
debió hacer a los Ayuntamientos a cuyo cargo
corresponden, y a la vez según han llegado
a entender en el propio año 1876 fui autoriza
do el Decano de aquella época por que
los formara de los años 1871 hasta entonces
sin que haya verificado, por lo que se han
presentado, no a presentarse por el Decano la
Orden Superior que autorice a la corporacion
actual por que pueda aprobar los fallados
no pueden haberlo por no incurrir en re
ponsabilidad y además por que se perjudi
cacion los intereses del Tesoro, en benefi
cio de la opatia del Decano, a quienes
ultrará la oportuna certificacion por
que se pueda mirar a los expedientes respu
tivos. Por siendo tal el objeto de la sesion
relevante firmamos de los señores con
vidos de los que asien a quien el punto

